CONTRATO Nº 35 C/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2017

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES - PLURIANUAL, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA PRINTEC S.A.-

En la Ciudad de San Lorenzo a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2017, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ** con Cédula de Identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado Nº 0938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **RAÚL FERNANDO HEISECKE PAREDES** con Cédula de Identidad N° 2.894.012, Representante Legal de la firma **PRINTEC S.A.,** con RUC 80018668-0 **y** domicilio legal en Avda. Gral. Santos N° 468 c/ Avda. España – Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para el "**Adquisición de Tintas y Tóner para Casa Matriz, Filiales y CAES – Plurianual – LCO N° 20/2017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Tintas y Tóner para Casa Matriz, Filiales y CAES - Plurianual, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones y la Orden de Trabajo.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Trabajo N° y su respectiva notificación.
f) Póliza de fiel cumplimiento del contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 340, Fuente de Financiamiento 30 Recursos. La disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 se realiza en base al CDP Nº **1255/2017**.----------

Año	Tipo	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	4	0	340	30	1	0	5.000.000
2017	2	2	4	0	340	30	1	4	3.000.000
2017	2	2	4	0	340	30	1	5	20.000
2017	2	2	4	0	340	30	1	9	618.000
2017	2	2	4	0	340	30	1	15	99.705.800
Total Precio IVA Incluido									108.343.800

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2017 "Adquisición de Tintas y Tóner para Casa Matriz, Filiales y CAES - Plurianual"**, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La Adjudicación se realizó en base a la Resolución del Consejo Directivo N° 27, Acta N° 20 de fecha 06 de octubre de 2017.----------

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto del mismo es de **G. 268.288.820.- (guaraníes doscientos sesenta y ocho millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos veinte)**, en forma plurianual. Para el Ejercicio Fiscal 2017 por un valor de **G. 108.343.800.- (guaraníes ciento ocho millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos)** y para el Ejercicio Fiscal 2018 por un valor de **G. 159.945.020.- (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil veinte)** conforme al siguiente detalle:

ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Precio Unitario (IVA incluido)	Ejercicio Fiscal 2017		Ejercicio Fiscal 2018	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
1	Cartucho de tinta para impresora 122 XL HP negro	Unidad	Unidad	HP	205.000	8	1.640.000	8	1.640.000
2	Cartucho de tinta para impresora 122 XL HP tricolor	Unidad	Unidad	HP	205.000	8	1.640.000	8	1.640.000
5	Cartucho de tinta para impresora 21XL HP negro	Unidad	Unidad	HP	189.225	6	1.135.350	6	1.135.350
6	Cartucho de tinta para impresora 22XL HP tricolor	Unidad	Unidad	HP	220.000	6	1.320.000	6	1.320.000
7	Cartucho de tinta para impresora 60 HP negro	Unidad	Unidad	HP	140.000	6	840.000	2	280.000
8	Cartucho de tinta para impresora 61 HP negro	Unidad	Unidad	HP	166.000	6	996.000	2	332.000
9	Cartucho de tinta para impresora 61 HP tricolor	Unidad	Unidad	HP	203.000	6	1.218.000	2	406.000
11	Cartucho de tinta para impresora 662XL HP negro	Unidad	Unidad	HP	147.200	6	883.200	2	294.400
12	Cartucho de tinta para impresora 662XL HP tricolor	Unidad	Unidad	HP	178.350	6	1.070.100	2	356.700
13	Cartucho de tinta para impresora 950 XL HP negro	Unidad	Unidad	HP	283.500	3	850.500	1	283.500
14	Cartucho de tinta para impresora 951 XL HP cyan	Unidad	Unidad	HP	229.100	3	687.300	1	229.100
15	Cartucho de tinta para impresora 951 XL HP magenta	Unidad	Unidad	HP	229.100	3	687.300	1	229.100
16	Cartucho de tinta para impresora 951 XL HP yellow	Unidad	Unidad	HP	229.100	3	687.300	1	229.100
17	Cartuchos de tinta por 2 unidades EZ para Duplicadora Riso S-4254 EZ 230 para 8000 paginas aproximadamente	Unidad	Unidad	Riso	780.000	8	6.240.000	8	6.240.000
18	Tóner para impresora láser HP 05A	Unidad	Unidad	HP	594.990	15	8.924.850	13	7.734.870
19	Tóner para impresora láser HP 35A	Unidad	Unidad	HP	511.850	4	2.047.400	4	2.047.400
20	Tóner para impresora láser HP 64A	Unidad	Unidad	HP	1.240.500	3	3.721.500	1	1.240.500
21	Tóner para impresora láser HP 78A	Unidad	Unidad	HP	586.000	1	586.000	1	586.000
22	Tóner para impresora láser HP 85A	Unidad	Unidad	HP	469.000	10	4.690.000	10	4.690.000
23	Toner para impresora laser HP Laser 126A CE310A negro	Unidad	Unidad	HP	383.000	2	766.000	2	766.000
24	Toner para impresora laser HP Laser 126A CE311A cyan	Unidad	Unidad	HP	426.500	2	853.000	2	853.000
25	Toner para impresora laser HP Laser 126A CE312A yellow	Unidad	Unidad	HP	426.500	2	853.000	2	853.000

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

ítems	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Precio Unitario (IVA incluido)	Ejercicio Fiscal 2017		Ejercicio Fiscal 2018	
						Cantidad	Precio Total	Cantidad	Precio Total
26	Toner para impresora laser HP Laser 126A CE313A magenta	Unidad	Unidad	HP	426.500	2	853.000	2	853.000
27	Toner para impresora laser Samsung ML-2165 MLT-D101S	Unidad	Unidad	Samsung	478.500	4	1.914.000	4	1.914.000
28	Toner para impresora laser Samsung CLP-680, cyan CLT-C506L - rendimiento de 3500 paginas	Unidad	Unidad	Samsung	676.000	8	5.408.000	8	5.408.000
29	Toner para impresora laser Samsung CLP-680, magenta CLT-C506L - rendimiento de 3500 paginas	Unidad	Unidad	Samsung	676.000	8	5.408.000	8	5.408.000
30	Toner para impresora laser Samsung CLP-680, negro CLT-C506L - rendimiento de 6000 paginas	Unidad	Unidad	Samsung	676.000	8	5.408.000	8	5.408.000
31	Toner para impresora laser Samsung CLP-680, yellow CLT-C506L - rendimiento de 3500 paginas	Unidad	Unidad	Samsung	676.000	8	5.408.000	8	5.408.000
32	Toner para impresora laser Samsung ML-2851 ND - 1052L color negro	Unidad	Unidad	Samsung	787.000	6	4.722.000	2	1.574.000
34	Toner 4500HA para fotocopiadora Ricoh SP 4510	Unidad	Unidad	Ricoh	650.000	23	14.950.000	112	72.800.000
35	Toner para fotoconductor para impresora Ricoh SP 4510	Unidad	Unidad	Ricoh	650.000	8	5.200.000	17	11.050.000
36	Toner para impresora laser Ricoh Aficio SP 3510DN Print Cartridge SP 3400HA 406465	Unidad	Unidad	Ricoh	952.000	8	7.616.000	8	7.616.000
37	Toner para impresora Ricoh MP-305 - C305SPF Black	Unidad	Unidad	Ricoh	460.000	12	5.520.000	12	5.520.000
38	Toner para impresora Ricoh MP-301 - C301SPF Black	Unidad	Unidad	Ricoh	300.000	12	3.600.000	12	3.600.000
Total IVA incluido							108.343.800		159.945.020

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 20/2017 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 20/2017 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de los bienes solicitados.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
INICIO DE TRABAJOS: EL PROVEEDOR deberá realizar la provisión de lunes a viernes en el horario de 08:00 hs a 11:00 hs a.m., Los bienes solicitados deberán ser entregados en la Dirección Administrativa- Departamento de Logística, Facultad de Ciencias Económicas – UNA, sito en Avda. Mcal. Estigarribia Km 11 Campus Universitario San Lorenzo, conforme al siguiente Plan de Entrega:

		Ejercicio Fiscal - 2017	Ejercicio Fiscal - 2018		
Items	Descripcion del Bien	1ra. Provision a los 15 (quince) dias calendario posterior a la notificación de la adjudicación, contados a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor adjudicado.	2da. Provisión. El proveedor deberá entregar lo solicitado dentro de los 5(cinco) dias calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra.	3ra. Provisión. El proveedor deberá entregar lo solicitado dentro de los 5(cinco) dias calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra.	4ta. Provisión. El proveedor deberá entregar lo solicitado dentro de los 5(cinco) dias calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra.
1	Cartucho de tinta para impresora 122 XL HP negro	8	2	4	2
2	Cartucho de tinta para impresora 122 XL HP tricolor	8	2	4	2
5	Cartucho de tinta para impresora 21XL HP negro	6	2	2	2
6	Cartucho de tinta para impresora 22XL HP tricolor	6	2	2	2
7	Cartucho de tinta para impresora 60 HP negro	6	0	1	1
8	Cartucho de tinta para impresora 61 HP negro	6	0	1	1
9	Cartucho de tinta para impresora 61 HP tricolor	6	0	1	1
11	Cartucho de tinta para impresora 662XL HP negro	6	0	1	1
12	Cartucho de tinta para impresora 662XL HP tricolor	6	0	1	1
13	Cartucho de tinta para impresora 950 XL HP negro	3	0	1	0
14	Cartucho de tinta para impresora 951 XL HP cyan	3	0	1	0
15	Cartucho de tinta para impresora 951 XL HP magenta	3	0	1	0
16	Cartucho de tinta para impresora 951 XL HP yellow	3	0	1	0
17	Cartuchos de tinta por 2 unidades EZ para Duplicadora Riso S-4254 EZ 230 para 8000 paginas aproximadamente	8	2	3	3
18	Tóner para impresora láser HP 05A	15	4	5	4
19	Tóner para impresora láser HP 35A	4	1	2	1
20	Tóner para impresora láser HP 64A	3	0	1	0
21	Tóner para impresora láser HP 78A	1	0	1	0
22	Tóner para impresora láser HP 85A	10	3	4	3
23	Toner para impresora laser HP Laser 126A CE310A negro	2	0	1	1
24	Toner para impresora laser HP Laser 126A CE311A cyan	2	0	1	1
25	Toner para impresora laser HP Laser 126A CE312A yellow	2	0	1	1
26	Toner para impresora laser HP Laser 126A CE313A magenta	2	0	1	1
27	Toner para impresora laser Samsung ML-2165 MLT-D101S	4	1	2	1
28	Toner para impresora laser Samsung CLP-680, cyan CLT-C506L - rendimiento de 3500 paginas	8	2	4	2
29	Toner para impresora laser Samsung CLP-680, magenta CLT-C506L - rendimiento de 3500 paginas	8	2	4	2
30	Toner para impresora laser Samsung CLP-680, negro CLT-C506L - rendimiento de 6000 paginas	8	2	4	2
31	Toner para impresora laser Samsung CLP-680, yellow CLT-C506L - rendimiento de 3500 paginas	8	2	4	2
32	Toner para impresora laser Samsung ML-2851 ND - 1052L color negro	6	0	1	1
34	Toner 4500HA para fotocopiadora Ricoh SP 4510	23	40	40	32
35	Toner para fotoconductor para impresora Ricoh SP 4510	8	6	5	6
36	Toner para impresora laser Ricoh Aficio SP 3510DN Print Cartridge SP 3400HA 406465	8	2	4	2
37	Toner para impresora Ricoh MP-305 - C305SPF Black	12	4	4	4
38	Toner para impresora Ricoh MP-301 - C301SPF Black	12	4	4	4

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción Paraguay

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La Administración del Contrato estará a cargo de la Sección de Gestión de Contratos – Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto máximo de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Sexta del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;----------

b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;----------

c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, por incumplimiento por parte del PROVEEDOR, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------
11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------
Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------
Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación.----------

La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

RAÚL FERNANDO HEISECKE PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL
PRINTEC S.A.

PROF. DR. ROBERTO DANIEL GONZÁLEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS